ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 34-14-23-0903-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MESAO DISTRIBUIDORA SAS. NIT. No. 901.568.967-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ CC. No. 94.379.335 de Cali Representación Legal
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ"
VALOR INICIAL	SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($73.137.470)
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	7 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($73.137.470)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.vivienda@jamundi.gov.co

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN:

Para la presente ACLARACIÓN se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Que el día 17 de abril de 2026 el Municipio de Jamundí - Secretaría de Gestión Institucional, y MESAO DISTRIBUIDORA SAS., suscribieron el Contrato de Suministro No. 34-14-23-0903-2026.

2. Que el pasado 7 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Suministro No. 34-14-23-0903-2026.

3. Que el objeto del Contrato de Suministro No. 34-14-23-0903-2026 consiste en: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ".

4. Que el valor del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($73.137.470).

5. Que por error involuntario en la modificación No. 1 en el recuadro informativo del contrato de suministro y en el considerando No. 1 se indicó como fecha de suscripción del contrato el día 17 de abril de 2026 siendo en realidad el día 21 de abril de 2026.

6. Que sobre las correcciones formales la ley 1437 de 2011, señala lo siguiente:

> "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o de petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los Actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a demandar el Acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda"

7. Que la presente modificación no genera erogación alguna para ninguna de las partes.

8. Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar un eficiente y efectivo cumplimiento al objeto a pactar.

9. Que en virtud de la autonomía de la voluntad de que trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaron aclarar el punto 6 "Información Presupuestal" en ítem referente al Certificado de disponibilidad Presupuestal.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.vivienda@jamundi.gov.co

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En este orden de ideas, se emite concepto favorable para dar trámite a la presente aclaración, en tanto se encuentra absolutamente justificado aclarar la fecha de suscripción para el día 21 de abril de 2026 en la integralidad de documentos del contrato. NOMBRE COMPLETO SUPERVISOR: NILTON AMÍLCAR GUERRERO CASTILLO
CARGO: SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CIUDAD Y FECHA: JAMUNDÍ, julio de 2026.

Elaboró: Jhony Alberto Álvarez Palacios – Abog. Contratista - Secretaría de Gestión Institucional
Claudia Maritza Otalora Rojas – Abog. Contratista - Secretaría de Gestión Institucional
Revisó: Nilton Amilcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.vivienda@jamundi.gov.co